



Refrenda 02

ALBAN (SAN JOSE) - NARIÑO



RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALBAN (SAN JOSE) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALBAN (SAN JOSE) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de ALBAN (SAN JOSE) - NARIÑO, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:



Referencia 62

ALBAN (SAN JOSE) - NARIÑO



RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALBAN (SAN JOSE) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona:	0	Puesto:	00	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Dirección:	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN IGNACIO ORTIZ
Mesa: 0						
27.097.397	PEÑAFIEL ZAMBRANO JENNY LUCIA	Remanente	1.081.595.232	MORIANO GUERRERO JULIETH MARCELA		Remanente
5.210.485	CABRERA JUAN MAURICIO	Remanente	1.081.595.592	BRAVO RODRIGUEZ KEVIN JAIR		Remanente
27.144.616	CHAVES CASTRO FABIOLA ISAURA	Remanente	5.209.994	HOYOS CAIZA HERNAN EFRAIN		Remanente
66.817.242	ORTIZ GOMEZ ELIDE MARGOTH	Remanente	27.097.398	LOPEZ CAIZA SANDRA JANETH		Remanente
1.081.595.194	PAZ TOVAR ANDREA CAROLINA	Remanente	1.081.593.322	ORDOÑEZ ORDOÑEZ BANESA XIMENA		Remanente
1.004.255.706	GONZALEZ OJEDA IVONNE ALEJANDRA	Remanente	27.097.095	VIVEROS BELTRAN MARIA ELINA		Remanente
Mesa: 1						
1.081.593.743	CORDOBA PASAJE JHONY ALEXANDER	Pres.	27.201.437	GOMEZ GUERRA IBETE NATALY		Vice.
27.097.468	DELGADO MARTINEZ BLANCA RUBI	Voc.1.	27.098.536	PASAJE HIDALGO GINA FERNANDA		Voc.2.
5.210.369	AGREDA ARCOS PAULO CESAR	Voc.3.	27.098.425	MARTINEZ ARCOS DAIRA ROSA		Voc.4.
Mesa: 2						
1.081.593.359	IBARRA PASAJE ANGHELY MARCELA	Pres.	10.294.646	LOPEZ CORDOBA GIRALDO MANUEL		Vice.
13.040.207	CHAVES LOPEZ LUIS FERNANDO	Voc.1.	13.070.978	ORTIZ CAIZA MARIO EDWIN		Voc.2.
5.210.480	RIVERA HERNANDEZ DIDIER ANTONIO	Voc.3.	27.097.347	SANTACRUZ MONCAYO BEATRIZ		Voc.4.
Mesa: 3						
1.085.290.273	GUERRERO NARVAEZ JEFERSON ANDRES	Pres.	5.210.197	ARCOS DELGADO NELSON		Vice.
5.210.021	PASAJE URBANO GILMO BENEDICTO	Voc.1.	5.210.283	SARASTY ORDOÑEZ ALVARO HERNAN		Voc.2.
27.097.803	IBARRA PASAJE AMANCIA XIMENA	Voc.3.	27.097.238	HOYOS BLANCA ROSA		Voc.4.
Mesa: 4						
1.146.435.632	CHAMORRO GOMEZ KATHERINE PAOLA	Pres.	1.081.593.259	SAMBONI RIVERA MARICELA		Vice.
1.081.592.452	CORDOBA PASAJE NILSON FERNANDO	Voc.1.	30.746.363	ORTIZ CABRERA MARTHA ADRIANA		Voc.2.
27.281.188	ALVARADO TORO FLORALBA LUSMILA	Voc.3.	27.097.980	GOMEZ VIVEROS NELCY ONEIDA		Voc.4.
Mesa: 5						
12.987.270	PAZOS ORTEGA JAIRO LEONEL	Pres.	1.081.595.667	PARDO DELGADO ANGIE DANIELA		Vice.
27.096.999	CORTES ORDOÑEZ SONIA ADIELA	Voc.1.	27.100.311	LOPEZ LOPEZ BLANCA EULALIA		Voc.2.
1.081.594.095	MOLINA MENDEZ NELCY VIVIANA	Voc.3.	27.098.487	ORDOÑEZ PASAJE LUCY ANDREA		Voc.4.
Mesa: 6						
12.983.740	CHECA VILLAMARIN ENAR ARVEY	Pres.	1.085.294.323	DELGADO CERON AURA MARIA		Vice.
37.080.785	BOLAÑOS GUERRERO ROSARIO ELIZABETH	Voc.1.	1.004.255.538	PASAJE ACOSTA MARYURI JOHANA		Voc.2.
29.739.521	ORDOÑEZ ORDOÑEZ MARIA RUBIELA	Voc.3.	5.209.977	BOLAÑOS ERASO SEGUNDO SALVADOR		Voc.4.
Mesa: 7						
98.396.265	MORILLO NARVAEZ CARLOS EFRAIN	Pres.	1.085.263.070	GUSTIN PAZ LUIS GABRIEL		Vice.
98.382.857	CORDOBA VILLADA HERMES	Voc.1.	27.097.037	PAZ CARLOSI MIRTHA DEL CARMEN		Voc.2.
1.081.595.575	ARCOS MARTINEZ MELISSA	Voc.3.	27.098.210	MOLINA IDAIZA ELIZABETH		Voc.4.
Mesa: 8						
1.061.796.223	ORTEGA ALBAN YENIFER	Pres.	1.081.595.636	VIVEROS RAMOS KELY VALERIA		Vice.
5.209.979	ORDOÑEZ REALPE JORGE EUDORO	Voc.1.	1.233.190.021	ORTIZ ORDOÑEZ ANGELA CAMILA		Voc.2.
27.097.211	HERNANDEZ PANTOJA MARTHA CECILIA	Voc.3.	1.081.593.175	RUANO DELGADO SAHARA CARMINA		Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALBAN (SAN JOSE) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 9

1.004.255.304	PAZ BOLAÑOS LISBETH MARCELA	Pres.	13.040.037	LOPEZ CAIZA OSCAR FERNEY	Vice.
13.040.304	OJEDA DELGADO GERMAN ALIRIO	Voc.1.	1.081.594.846	BOLAÑOS PORTILLA ASTRID KARINA	Voc.2.
27.097.049	ROSALES ORDOÑEZ ALBA MARGOTH	Voc.3.	27.098.495	DIAZ CORDOBA GLORIA ELIZABETH	Voc.4.

Mesa: 10

1.084.226.033	CAIZA CERON PATRICIA MILENA	Pres.	1.084.226.362	TULCAN ESPAÑA MARYID LISBEKIC	Vice.
27.097.041	LATORRE ADARME GLORIA DEL CARMEN	Voc.1.	27.276.217	BURBANO DIAZ MARLENY	Voc.2.
27.098.091	MORALES GOMEZ ELIANA MARIA	Voc.3.	1.081.594.518	BAZANTE CORTES JHONATAN DANILO	Voc.4.

Mesa: 11

1.081.595.628	AGREDA PASAJE RICARDO ESTEBAN	Pres.	12.996.359	ZAMORA SANTACRUZ HAROLD EDWIN	Vice.
5.210.324	ORDOÑEZ ORTIZ JOSE VICENTE	Voc.1.	5.209.996	VIVEROS ORTIZ JAIME HERNAN	Voc.2.
1.081.595.773	GOMEZ MOLINA JOHANA MILENA	Voc.3.	13.040.155	ORDOÑEZ GOMEZ JOSE CLODOMIRO	Voc.4.

Mesa: 12

1.081.594.190	ACOSTA CORDOBA MARILYN GISSELL	Pres.	1.081.594.951	DELGADO FONSECA JEFFERSON ALEXANDER	Vice.
27.098.441	NARVAEZ ZAMBRANO SANDRA MILENA	Voc.1.	36.951.038	BUCHELI VILLADA CAROLINA	Voc.2.
1.004.255.314	DELGADO MARTINEZ LISBETH DANYELY	Voc.3.	1.081.592.077	ORDOÑEZ CABRERA VICTOR ALFONSO	Voc.4.

Mesa: 13

27.097.168	CORTEZ ORDOÑEZ NANCY LEONELA	Pres.	1.081.595.242	URBANO ORDOÑEZ BRAYAN ESTEBAN	Vice.
1.081.595.238	PORTILLA SANTACRUZ DAYANA DANIELA	Voc.1.	12.138.157	CUELLAR GONZALEZ FRANCISCO	Voc.2.
1.081.595.580	HIDALGO ARCOS VALERIA LIZETH	Voc.3.	18.468.109	ORDOÑEZ PANTOJA ALVARO ENRIQUE	Voc.4.

Mesa: 14

30.746.499	LOPEZ ORDOÑEZ MARTHA ESPERANZA	Pres.	1.081.594.933	PASAJE ORDOÑEZ CLAUDIA MARCELA	Vice.
27.096.933	MUÑOZ SALCEDO CECILIA	Voc.1.	1.061.808.131	SAMBONI RIVERA DIANA PAOLA	Voc.2.
27.097.632	CASTILLO GUERRERO MARIA ELENA	Voc.3.	27.098.064	NARVAEZ ORDOÑEZ CARMEN RUBIELA	Voc.4.

Mesa: 15

1.081.593.849	PASAJE SALCEDO LEIDY MARIBEL	Pres.	5.210.399	NARVAEZ JOJOA LUIS ORLANDO	Vice.
5.210.263	HOYOS BOLAÑOS ORLANDO ARTURO	Voc.1.	87.247.944	MARTINEZ MEZA DILMER FABIO	Voc.2.
27.098.024	ERAZO GUACA LORENA ISABEL	Voc.3.	1.081.594.493	RIVERA ACOSTA DAMARIS FERNANDA	Voc.4.

Mesa: 16

27.097.381	BOTINA PAZ ANA LUCIA	Pres.	5.210.457	RAMOS MUÑOZ CARLOS ORLANDO	Vice.
1.085.292.941	ZAMBRANO SALAZAR ANTHONY ALDEMAR	Voc.1.	37.083.170	ERAZO YELA LORENA ELIZABETH	Voc.2.
27.276.236	BRAVO RANGEL LUCY	Voc.3.	13.041.055	SILVA VIVEROS JOSE LUIS	Voc.4.

Mesa: 17

5.210.573	SARASTY DELGADO JOSE ALFONSO	Pres.	27.097.079	ENRIQUEZ CORDOBA DARIS GRICELIA	Vice.
1.081.595.461	GUERRERO IBARRA MARIA DE LOS ANGELES	Voc.1.	59.815.097	NAVIA DELGADO BEATRIZ CRISTINA	Voc.2.
59.813.716	ORDOÑEZ CORTES MARY CARMEN	Voc.3.	13.040.286	ESPINOSA PORTILLA MILTON RICARDO	Voc.4.

Mesa: 18

27.096.952	ORDOÑEZ NUBIA ESPERANZA	Pres.	1.081.592.211	HIDALGO ORTIZ MARY LUZ	Vice.
27.097.536	ROSETO PEREZ MARTA CECILIA	Voc.1.	27.096.851	GOMEZ ORDOÑEZ GLORIA HERMICENDA	Voc.2.
5.209.966	PASAJE SALCEDO EDUARDO	Voc.3.	1.081.592.426	MORALES MORALES LUZ MARINA	Voc.4.



Refrenda 62

ALBAN (SAN JOSE) - NARIÑO



RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALBAN (SAN JOSE) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 19

1.081.593.033	GOMEZ PASAJE JAIBER JESUS	Pres.	27.097.642	CORDOBA ORTEGA CLAUDIA ANDREA	Vice.
5.209.954	ARCOS BENAVIDES MIGUEL ANTONIO	Voc.1.	27.097.979	LOPEZ GUTIERREZ GEOVANA ANDREA	Voc.2.
27.097.692	MUÑOZ ORTIZ RUBY ESPERANZA	Voc.3.	1.087.643.491	GOMEZ HIDROBO RUTH CECILIA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 01 CHAPIURCO

Dirección: CENTRO EDUCATIVO CHAPIURCO

Mesa: 0

27.097.457	HERNANDEZ MORENO PIEDAD EUGENIA	Remanente	1.081.595.045	DELGADO IBARRA EDILSON HERNAN	Remanente
------------	---------------------------------	-----------	---------------	-------------------------------	-----------

Mesa: 1

13.040.660	RODRIGUEZ PAZ MARIO JAVIER	Pres.	1.081.595.485	CERON BRAVO ALEXA DAYANA	Vice.
1.081.593.635	GUTIERREZ DELGADO NORIDA LUCIA	Voc.1.	27.098.163	CERON DELGADO MARTHA LUCIA	Voc.2.
27.097.470	MUTIS BRAVO MYRIAM DEL CARMEN	Voc.3.	1.081.592.482	OJEDA OJEDA VICTOR ORLANDO	Voc.4.

Mesa: 2

1.081.594.049	BARRIONUEVO ESPAÑA LAURA MARIBEL	Pres.	1.081.594.848	ORDOÑEZ BELTRAN ROBERTH MARCIAL	Vice.
1.081.595.426	ACOSTA CHAVEZ ESTEFAN JULIETH	Voc.1.	1.081.592.246	OJEDA CHAVES VIVIANA YISEL	Voc.2.
1.081.595.912	MORALES DELGADO YULY FERNANDA	Voc.3.	27.098.395	OJEDA CHAVES YEIMY NOHEMY	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 05 SAN ANTONIO DEL GUARANGAL

Dirección: SALON COMUNAL

Mesa: 0

1.081.592.250	CHICUNQUE SILVA KAROL JIMENA	Remanente	13.040.480	ORTIZ CORDOBA WILTON HORACIO	Remanente
---------------	------------------------------	-----------	------------	------------------------------	-----------

Mesa: 1

27.103.418	SILVA DELGADO RUBIELA	Pres.	98.385.292	CORDOBA ORDOÑEZ EDGAR RAUL	Vice.
1.004.199.211	ORDOÑEZ HERNANDEZ YAZMIN ADRIANA	Voc.1.	27.100.276	BRAVO CORDOBA DEYANIRA	Voc.2.
1.081.595.008	GALLARDO BRAVO ANDERSON FERNANDO	Voc.3.	27.097.514	IBARRA PASAJE CLAUDIA LILIANA	Voc.4.

Mesa: 2

59.819.239	CORDOBA ORDOÑEZ GILMA LUISA	Pres.	13.040.830	AGREDA BOLAÑOS HECTOR EDUARDO	Vice.
1.086.550.327	DELGADO ÑAÑEZ BRAYAN MACGYVER	Voc.1.	1.004.255.665	MUTIS DIAZ VANESSA YISETH	Voc.2.
13.040.419	DELGADO ALBAN CARLOS ALBERTO	Voc.3.	16.925.916	CABRERA ORDOÑEZ JAIRO ALVEIRO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 30 EL CEBADERO

Dirección: SALON COMUNAL CEBADERO

Mesa: 0

27.097.750	ALVARADO NELSI FARIDES	Remanente			
------------	------------------------	-----------	--	--	--

Mesa: 1

1.081.592.734	SALCEDO GRANDA MONICA PATRICIA	Pres.	1.081.594.847	ZAMBRANO ALVARADO ALDAIR EFREN	Vice.
13.040.299	BOLAÑOS VALLEJO JAIME ROLANDO	Voc.1.	27.193.387	ORDOÑEZ BOTINA MARIA NELLY	Voc.2.
13.040.137	ROSETO BOLAÑOS EDWIN OSWALDO	Voc.3.	27.097.442	ALVARADO ORDOÑEZ EDDY AMPARO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 40 SAN BOSCO

Dirección: CENTRO EDUCATIVO SAN BOSCO

Mesa: 0

16.845.486	CABRERA ORTEGA CLEYN	Remanente	1.085.928.969	MERA CORTES EDGAR RICARDO	Remanente
------------	----------------------	-----------	---------------	---------------------------	-----------



Referencia 62

ALBAN (SAN JOSE) - NARIÑO



RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALBAN (SAN JOSE) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1					
1.081.593.366	PASAJE CASTILLO YENNY MARISOL	Pres.	1.081.592.754	CASTILLO BOTINA FLORALBA	Vice.
1.081.595.193	ORDOÑEZ MARTINEZ ALEXA VALERIA	Voc.1.	87.247.373	MEZA FERNANDO	Voc.2.
27.190.359	OVEDO GOMEZ LISNARDA BERENICE	Voc.3.	1.081.594.301	ZAMBRANO CABRERA MAGALY CRISTINA	Voc.4.
Mesa: 2					
1.081.593.797	ORDOÑEZ TULCAN LUIS ALBERTO	Pres.	27.277.036	LOPEZ ORDOÑEZ DIANA PATRICIA	Vice.
1.081.595.865	BENAVIDES CERON ADRIANA LUCIA	Voc.1.	27.096.927	CASTILLO TULCAN DIGNA ESPERANZA	Voc.2.
13.040.226	CORDOBA ORTIZ LEONARDO ENRIQUE	Voc.3.	27.097.891	CASTILLO MARIA INES	Voc.4.



Alejandra 62

ALBAN (SAN JOSE) - NARIÑO



RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALBAN (SAN JOSE) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 175 - PRINCIPALES: 156 - REMANENTES: 19

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de ALBAN (SAN JOSE) - NARIÑO, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Alejandra 62
MARIA ALEJANDRA GUERRA ZAMBRANO
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL



सं. १०००/१९८०

सं. १०००/१९८०

सं. १०००/१९८०

सं. १०००/१९८०

सं. १०००/१९८०

सं. १०००/१९८०

सं. १०००/१९८०

सं. १०००/१९८०

सं. १०००/१९८०

सं. १०००/१९८०

सं. १०००/१९८०

सं. १०००/१९८०

सं. १०००/१९८०

सं. १०००/१९८०